

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
 COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.561.607
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	003	Administradora de Fondos para Bonificación por Retiro		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		52.782
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		52.762
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		12.505.436
	01	Libre		12.505.436
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.369
	03	Vehículos		3.369
		GASTOS		12.561.607
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.842.311
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	993.069
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.879.557
	03	A Otras Entidades Públicas		1.879.557
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego	05	1.879.557
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		383.383
	03	Vehículos		33.685
	04	Mobiliario y Otros		12.087
	05	Máquinas y Equipos		11.697
	06	Equipos Informáticos		3.270
	07	Programas Informáticos	06	322.644
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		3.362.053
	01	Estudios Básicos		1.028.669

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Proyectos		753.527
	03	Programas de Inversión		1.579.857
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.101.214
	02	Al Gobierno Central		1.101.214
	004	Instituto de Desarrollo Agropecuario		1.101.214

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 15
- 02 La Comisión Nacional de Riego dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados sobre la ejecución de este presupuesto cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con información sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 176
El personal a contratar podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 17.962
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 74.385
- En Territorio Nacional en Miles de \$
- En el Exterior en Miles de \$ 6.805
- d) Convenios con personas naturales 12
- N° de personas
- Miles de \$ 260.797
Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los cuales podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 6
- N° de personas
- Miles de \$ 96.454
- 04 Incluye : 24.788
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$
- 05 a) Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades tanto públicas como privadas, exclusivamente para los fines expresados en la Ley N°18.450. Tratándose de instituciones incluidas en la Ley de Presupuestos, dichos recursos no ingresarán a sus presupuestos.
- b) Incluye hasta \$ 1.019.700 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para gastos de operación de la Ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.
- c) Incluye \$ 498.851 miles para convenio con las SEREMIS de Agricultura,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (01,02)

Partida	: 13
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

pudiendo considerar gasto de operación, incluido gastos en personal y bienes y servicios de consumo, para la aplicación de la Ley N° 18.450.

- d) No podrá financiarse con estos recursos, gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en los mismos.

06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.